

# ÍNDICE

## **I LA REGULACIÓN REACTIVA Y LA PIRÁMIDE DE CUMPLIMIENTO**

## **II INSTRUMENTOS DE QUE DISPONE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA EL FOMENTO DEL CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO**

1. Consideraciones generales
2. Sanciones penales y administrativas
3. Recargos
4. Intereses y costas
5. Medidas cautelares
6. La figura del responsable
7. Otros mecanismos cuasi-sancionadores

## **III LA DISCRECIONALIDAD ADMINISTRATIVA**

1. Reflexiones introductorias
2. La decisión de iniciar un procedimiento como potestad reglada o discrecional
3. La actividad informal de la Administración
4. El uso de algoritmos como instrumento de planificación

## **IV LA PREVENCIÓN Y LA GESTIÓN COLABORATIVA DEL CONFLICTO**

1. La automatización del tratamiento de datos para la prevención de errores
2. Cuestiones de iure y la uniformidad de criterio
3. Cómo plantear discrepancias: el uso impropio de la rectificación de autoliquidaciones

## **V LA REGULARIZACIÓN ESPONTÁNEA**

1. Los programas generales de cumplimiento voluntario
2. Una propuesta para la subjetivación de los recargos por declaración extemporánea
3. La regularización espontánea en el ámbito de la recaudación y los recargos del período ejecutivo

## **VI LA REGULARIZACIÓN INDUCIDA**

1. Concepto de regularización inducida
2. Naming and shaming

3. Cartas de aviso y visitas preventivas
4. Multas coercitivas y plazos para la regularización. El «derecho al error» francés
5. Un primer elemento del derecho al error: la introducción de mecanismos de regularización inducida en el ordenamiento español

## **VII LA COLABORACIÓN TRAS LA DETECCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO**

1. Deber de cooperación vs derecho a no autoincriminarse
2. El procedimiento sancionador y la justicia procedimental

## **VIII LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES**

1. La función de las sanciones y la relevancia del elemento subjetivo
2. La prueba de la culpabilidad. El uso estratégico del requerimiento
3. La valoración de la conducta del infractor y la cuantificación de la sanción
4. Un segundo elemento del derecho al error: la exclusión de sanciones

## **IX CONCLUSIONES: ERRARE HUMANUM EST, SED PERSEVERARE DIABOLICUM**

## **BIBLIOGRAFÍA**